*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 665*

Doc/ 8786

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/12 - PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Asunción, 20 de JULIO de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación Vía Excepción N° 01/2012 – Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA", entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Vía Excepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 01/2012 – Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 539, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 20 de junio del corriente año, fue recibida 01 (una) Oferta, de la siguiente firma: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Que el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Robin Cáceres Vargas, Jefe del Dpto. de Contrataciones; la Sra. Gloria González, del Dpto. de Contrataciones, y la Lic. Celsa R. Cardozo, Jefa de Adquisición y Suministros, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1648, de fecha 12 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 665*

20 de JULIO de 2012
Hoja N° 2

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 01/2012 – Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE MAMOGRAFÍA", para el Instituto Nacional del Cáncer, a la empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., por el monto total IVA incluido de G. 45.895.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil).

**Artículo 2°.** Autorizar al/a la titular del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir el Contrato respectivo.

**Artículo 3°.** Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Instituto Nacional del Cáncer de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, quedando el saldo pendiente al siguiente Ejercicio Fiscal previa aprobación.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA**
**MINISTRO**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

/sbc/lbm

| MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | |
|---|---|
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C. | |
| Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y S.S. - D.O.C. | |
| Fecha: 20 JUL. 2012 | Hora: 1650 |
| N°: 1965 | Firma: |

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Dirección General de Asesoría Jurídica**

2540/12

**Exp. A.J. N° ...../12**

**DICTAMEN A. J. N°** -1648-

**A:** **PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**DE:** **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**REF.:** **CVE N° 01/2012 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA".-**

**FECHA:** **12/JULIO/2012.-**

---

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado el Lic. Robin Cáceres Vargas, Jefe de Dpto. de Contrataciones, Gloria González, Dpto. de Contrataciones y la Lic. Celsa R. Cardozo, Jefa de Adquisición y Suministros, que recomienda la adjudicación a la empresa " **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C."** en la suma **total adjudicada de Gs. 45.895.000**, conforme consta en el acta de fecha 29 de junio del 2012.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 2447/2012, P.A.C. 00240.917

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."***

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictámenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado el Director del Instituto Nacional del Cáncer, una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

**ES MI DICTAMEN.-**

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LB/sb

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 8786 FECHA: 13 JUL 2012

**Dirección General de Administración y Finanzas**
**Dirección Operativa de Contrataciones**
**Asesoría Jurídica**

# DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0252/2012

**A** : **Lic. Rossana Quiñonez, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

**De** : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

**Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico**
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC.

**REF** : Parecer sobre adjudicación de supuesto de excepción CVE N° 01/2012 "Mantenimiento y Reparación del Equipo de Mamografía". Plurianual. ID N° 240.917. Instituto Nacional del Cáncer-

**Fecha** : 05 de julio de 2012.-

---

**Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:**

Que, la excepción fue acreditada por Resolución S.G. N° 539 de fecha 05 de junio de 2012, considerando las razones de hecho y de derecho puntuadas en el Dictamen A.J. DGAF/DOC N° 182 de fecha 31 de mayo de 2012.

Que, a raíz de dichos procedimientos administrativos fue conformado el comité evaluador respectivo, integrado por; el Lic. Robin Cáceres, la Lic. Celsa R. Cardozo y la Sra. Gloria González, representantes del Instituto Nacional del Cáncer.

En fecha 29 de junio de 2012 recomiendan a través del Acta de Informe de Evaluación de Ofertas la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido) |
|---|---|
| 1. EDUARDO ELIZECHE SAC | 45.895.000.- |

**Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, <u>son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27,</u> de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación

Abog. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para el presente Ejercicio Fiscal, quedando el saldo pendiente al Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación de Ley.

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta proyecto de resolución con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica a fin de que la Máxima Autoridad la considere.

**ES NUESTRO PARECER.-**

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. EDGAR E. RUIZ FUNES
Asesor Jurídico
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. [illegible]
Fecha: 05 JUL 2012 Hora: 13:55
Nº: 1965 Firma:

RECIBIDO
06 JUL 2012
DGAF
1626
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social